

DECRETO N° 1800

Viedma, 1 de octubre de 1987.

Visto, el expte. N° 10.859-C-87, y la Ley 2159, por el cual se establece un procedimiento para la determinación de los ejidos colindantes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la reglamentación de la citada Ley;

Lo dispuesto por el art. 106., inc. 1 de la Constitución Provincial.

Por ello,

E' Gobernador

de la Provincia de Río Negro

D E C R E T A :

Artículo 1° — La Dirección General de Interior del Ministerio de Gobierno, remitirá a los Municipios que lo soliciten, toda la información referida a los límites municipales. Podrá destacar a los municipios, cuando lo crea conveniente, personal especializado para colaborar en la tarea de delimitación de los ejidos.

Art. 2° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá coordinar el envío de información con la Dirección General de Catastro, Dirección de Estadística y Censos, Dirección General de Tierras y Colonias y con la Comisión Legislativa Ley 1812.

Art. 3° — La Dirección General de Comisiones de Fomento conjuntamente con la Dirección General de Interior elevará dentro de los 180 días de promulgado el presente, los proyectos de leyes que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 2159.

Art. 4° — La Dirección de Comisiones de Fomento, deberá expedirse en todos los proyectos que presentaren los municipios, cuando pudieran afectarse la existencia de Comisiones de Fomento creadas conforme lo determinado por la Ley 643.

Art. 5° — A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2159, el Ministerio de Gobierno, invitará a los Municipios a que constituyan los organismos técnicos necesarios para la determinación de los límites que se pretendan reivindicar.

Art. 6° — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Gobierno.

Art. 7° — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

ALVAREZ GUERRERO.— A. D. Carosio.



Documento digitalizado del original de la Dirección
General de Despacho y Boletín Oficial del
Ministerio de Coordinación